

Municipio de Huatusco, Veracruz de Ignacio de la Llave

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-30071-19-1898-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1898

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	36,320.3
Muestra Auditada	36,320.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Huatusco, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los conceptos correspondientes al Capítulo 1000 Servicios Personales, de los cuales, se revisó una muestra de 36,320.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como con los artículos 47 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- o La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- o El ejercicio de las participaciones federales, a través de 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- o El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la SHCP.
- o El ejercicio de las participaciones federales a municipios, bajo un nuevo modelo de fiscalización, a través de 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Huatusco, Veracruz de Ignacio de la Llave, contiene los principales resultados a partir de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control interno

1. El municipio de Huatusco, Veracruz de Ignacio de la Llave, no proporcionó el soporte documental del Cuestionario de Control Interno, por lo que no se pudo realizar la evaluación del mismo, en incumplimiento de los artículos 35, fracción XXI, 73 Quater, 73 decies y 73 duodecies, de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2021-B-30071-19-1898-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Huatusco, Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no proporcionaron el soporte documental correspondiente al cuestionario de Control Interno, en incumplimiento de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 35, fracción XXI; 73 Quater, 73 decies, 73 duodecies.

Registro e información financiera de las operaciones

2. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, de las erogaciones correspondientes a los servicios personales financiados con las Participaciones Federales a Municipios 2021, proceso seleccionado para su fiscalización por un monto de 36,320.3 miles de pesos.

Servicios personales

3. De los 36,320.3 miles de pesos destinados al Capítulo 1000 Servicios Personales por el municipio con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2021, se revisó la nómina ordinaria de las quincenas 1 a la 24 del ejercicio 2021, correspondientes a 301 trabajadores de confianza y sindicalizados en 19 categorías y se constató que los pagos se ajustaron a las categorías e importes máximos autorizados y tabulador autorizados en la percepción de Sueldo; sin embargo, se determinaron 1,360 pagos a 64 trabajadores por un importe de 4,005.7 miles de pesos que excedieron los importes máximos autorizados, en incumplimiento del artículo 35, fracciones II, V, XX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Analítico de Dietas, Plazas y Puestos 2021, del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del H. Ayuntamiento de Huatusco.

2021-D-30071-19-1898-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 4,005,694.79 pesos (cuatro millones cinco mil seiscientos noventa y cuatro pesos 79/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales, por realizar pagos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021, a 64 trabajadores por el concepto de sueldo que excedieron los importes máximos actualizados, en incumplimiento de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 35, fracciones II, V y XX y del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del H. Ayuntamiento de Huatusco, el Analítico de Dietas, Plazas y Puestos 2021.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,005,694.79 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 36,320.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Huatusco, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de Servicios Personales, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 4,005.7 miles de pesos, que representó el 11.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no proporcionó el cuestionario de Control Interno, lo que no permitió su análisis.

En conclusión, el municipio de Huatusco, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Huatusco, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 35, fracción II, V, XX y XXI; 73 Quater, 73 decies, 73 duodecies y del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 y del H. Ayuntamiento de Huatusco, Veracruz de Ignacio de la Llave, el Analítico de Dietas, Plazas y Puestos 2021.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.